



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-012-030/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO EN PIPAS PARA ABASTECER LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DEL ORGANISMO PARA CONVENCIONES Y PARQUES

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE **MARZO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA **C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN LXXV, QUINTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA **C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL **C. EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL **C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 07 DE MARZO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**.

II.- EL 14 DE MARZO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES.

III.- EL 20 DE MARZO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**

IV.- EL 26 DE MARZO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA **C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y EL **C. JOSÉ GREGORIO ORTEGA LERISTA**, DIRECTOR DE PARQUES, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN CONVENCIONES Y PARQUES REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.





VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 26 DE MARZO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

-FALLO-

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA MÁS BAJA DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME AL ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-012-030/2025

NOMBRE DEL LICITANTE:		RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.				
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MINIMO: \$7,920,000.00 PRESUPUESTO MAXIMO: \$19,800,000.00				
No. De partida	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Descripción detallada del servicio	PRECIO UNITARIO	
					Pipa con capacidad de 10,000 litros	Pipa con capacidad de 20,000 litros
1	SERVICIO	1	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el servicio de suministro de agua potable y de riego en pipas para abastecer los diversos inmuebles a cargo del Organismo, bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a cumplir con el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio se deberá realizar a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO El servicio de suministro de agua potable y de riego en pipas para abastecer los diversos inmuebles a cargo de la contratante deberá de consistir en lo siguiente: 1. El proveedor deberá realizar el suministro de agua potable y de riego en pipas con capacidad de 10,000 y 20,000 litros, para abastecer los diversos inmuebles a cargo del Organismo, señalados en el Anexo 2. 2. El proveedor será el encargado de la maniobra de carga, descarga y/o riego, así como de la logística del servicio contratado. 3. La contratante solicitará mediante el correo electrónico proporcionado por el proveedor en la formalización del contrato, la cantidad de pipas que deberán entregarse en cada uno de los inmuebles, indicando el día y especificando si se abastecerán cuerpos de agua (cisternas, tinacos, tanques) y/o se realizará el servicio de riego, con una anticipación de mínimo 2 hábiles días anteriores al mes de servicio. La contratante podrá solicitar vía telefónica al proveedor servicios adicionales o de urgencia con una anticipación de mínimo 3 horas, para que sea suministrado en el inmueble indicado 4. El proveedor deberá coordinarse vía telefónica con el encargado de cada uno de los inmuebles para la entrega del servicio en la ubicación y horarios indicados en el Anexo 2. El servicio de suministro de agua potable y de riego será supervisado por el encargado del inmueble para dar exactitud de ubicación física del abastecimiento de cuerpos de agua o en las zonas de riego 5. De presentarse alguna incidencia durante la prestación del servicio en las instalaciones de la contratante, se reportarán vía telefónica o correo electrónico al proveedor quien deberá contar con respuesta de manera inmediata para resarcir el daño a entera satisfacción de la contratante, en un periodo no mayor a 48 horas o según sea del daño 6. En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infracciones de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante.	\$968.00	\$1,628.00





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-012-030/2025

NOMBRE DEL LICITANTE:		RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.				
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MINIMO: \$7,920,000.00 PRESUPUESTO MAXIMO: \$19,800,000.00				
No. De partida	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Descripción detallada del servicio	PRECIO UNITARIO	
					Pipa con capacidad de 10,000 litros	Pipa con capacidad de 20,000 litros
				7. El proveedor deberá entregar agua apta para consumo humano con base a la NOM- 127-SSA1-2021, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. 8. El proveedor deberá presentar copia simple legible de análisis realizado por algún laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (E. M. A.) del agua en apego al cumplimiento de la norma NOM 127-SSA1-2021 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. 9. Con la finalidad de asegurar el abastecimiento de agua potable dentro de las necesidades del Organismo, el proveedor deberá contar con una concesión de agua potable con la cual se asegure el abastecimiento de al menos 120,000 metros cúbicos anuales, debiendo encontrarse dentro de la ciudad de Puebla, a su nombre, o en caso de que el proveedor sea persona moral, dicha concesión deberá encontrarse a nombre de alguno de los socios de la misma. V. PERSONAL 1. El proveedor deberá contar con una plantilla de al menos 20 personas que operarán los camiones cisterna. 1.1 El proveedor deberá presentar copia legible de las licencias de conducir de los operadores, tipo mercantil y /o federales, vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Estatal o Federal, mismas que deberán ser presentadas en el anexo técnico. 1.2 El proveedor deberá proporcionar a todos sus operadores identificación enmascarada de la empresa en formato libre, misma que deberá contar como mínimo con lo siguiente: a) Fotografía a color tamaño pasaporte b) Nombre completo del empleado c) Razón social del proveedor d) Dirección de las oficinas del proveedor e) Teléfono del proveedor f) Número de folio del empleado g) Vigencia de la credencial h) Firma del representante legal del proveedor i) Sello del proveedor 2. Un supervisor o responsable del servicio quien se encargará de coordinar con la contratante la entrega de los mismos. VI ENTREGABLES El registro y la recepción del servicio se realizará a través de notas de remisión las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente: razón social, datos generales de la empresa, folio, fecha, concepto (señalando la capacidad de la pipa entregada), el cual deberá tener la firma y/o el nombre de la persona que entrega el servicio (transportista responsable por parte del proveedor) y de quien recibe (responsable de la unidad aplicativa y/o administrativa). El proveedor deberá proporcionar en forma física y en original, las notas de remisión aunado a un reporte fotográfico mensual, con mínimo 6 fotografías de todo el servicio, con los requisitos ya antes mencionados. Cabe mencionar que se tomarán en cuenta como los entregables del servicio. Para efectos de entrega, el proveedor deberá proporcionar los entregables en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Av. Ejército de Oriente N° 100 en un lapso no mayor de 5 días		





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-012-030/2025

NOMBRE DEL LICITANTE:		RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.				
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MINIMO: \$7,920,000.00 PRESUPUESTO MAXIMO: \$19,800,000.00				
No. De partida	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Descripción detallada del servicio	PRECIO UNITARIO	
					Pipa con capacidad de 10,000 litros	Pipa con capacidad de 20,000 litros
				hábiles posteriores al corte, mismos que serán revisados, avalados y firmados por el área requirente a su entera satisfacción, para poder facturar los servicios que se hayan realizado. VII. CARACTERISTICAS DE LAS PIPAS 1. Los licitantes deberán cuando menos 15 pipas con capacidad de 10,000 y 15 pipas con capacidad de 20,000 litros, pudiendo ser propiedad del proveedor y/o arrendados, modelo de 2010 en adelante, equipadas adecuadamente para transporte y distribución de agua potable, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas), con tarjeta de circulación vehicular vigente con Clase y Tipo Pipa y/o Tarjetón de Transporte Mercantil vigente con el uso de suministro de agua para uso doméstico expedidos por la Secretaria de Movilidad y Transporte del gobierno del estado de Puebla. En caso de no contar con pipas a su nombre, el proveedor deberá presentar los contratos de arrendamiento de las pipas las cuales deberán coincidir con la marca y modelo de las tarjetas de circulación y/o Tarjetones de Transporte Mercantil presentados, logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios. 2. Deberán estar equipadas con manguera para el suministro de mínimo 60 y máximo 120 metros de largo; de 2 pulgadas de diámetro, chiflón de tubo de 2 pulgadas de diámetro en punta y motobomba autocebante a gasolina de 5.5 hp con descarga de 2 pulgadas para riego o descarga; 2 torretas color ámbar, una en techo de cabina y una en el extremo posterior del tanque así como alerta sonora de reversa para seguridad. VIII. CONDICIONES GENERALES Para la prestación del servicio serán consideradas por el proveedor las siguientes condiciones que se enlistan a continuación: 1. El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata para realizar todos los servicios requeridos y cumplir con las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. 2. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. 3. El proveedor deberá contemplar el combustible necesario la operación del equipo de bombeo durante las actividades de riego y/o descarga. 4. El proveedor deberá proporcionar a la contratante el nombre, número telefónico de contacto directo y correo electrónico de la persona que atenderá las solicitudes de servicio adicionales o de urgencia. 5. El proveedor no subcontratará a terceros los servicios requeridos. 6. En caso de que las pipas con las que se realice el servicio y por causas de fuerza mayor; como son fallas mecánicas o contratiempos por infringir leyes de tránsito y no puedan entregar el insumo, el proveedor deberá mandar otra pipa con las mismas capacidades a fin de concluir el servicio. 7. El proveedor deberá llevar a cabo el servicio y acreditarse conforme a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: a) NOM-127-SSA1-2021 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a		





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-012-030/2025

NOMBRE DEL LICITANTE:		RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.					
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MINIMO: \$7,920,000.00 PRESUPUESTO MAXIMO: \$19,800,000.00					
No. De partida	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Descripción detallada del servicio	PRECIO UNITARIO		
					Pipa con capacidad de 10,000 litros	Pipa con capacidad de 20,000 litros	
				que debe someterse el agua para su potabilización. b) NOM-117-SSA1-1994 Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. c) NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. 8. Los licitantes deberán presentar copia del análisis realizado por algún laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (E. M. A.), del agua en apego al cumplimiento de la norma NOM 127-SSA1-2021 salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, no mayor a un año. 9. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la declaración del pago de la concesión en materia de aguas nacionales, ante la Comisión Nacional del Agua. En el caso de no estar a su nombre presentar copia simple legible del contrato del concesionario. 10. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de mínimo una concesión vigente dentro de la ciudad de Puebla, expedida por la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) con la cual se asegure el abastecimiento de al menos 120,000 metros cúbicos anuales, dicho título de concesión deberá encontrarse a su nombre, o en caso de ser persona moral, dicha concesión deberá encontrarse a nombre de alguno de los socios de la misma. 11. El proveedor deberá entregar un día hábil posterior a la formalización del contrato, copia simple legible de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente (la cual se deberá mantener vigente durante el periodo del servicio), de un monto no menor a los \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m. n.), con el objetivo de cubrir cualquier daño que ocasione a las instalaciones, personal o cualquier otra persona que resulte afectada.			
MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 968.00	\$1,628.00	
				TASA 16% I.V.A	\$154.88	\$260.48	
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.				TOTAL	\$ 1,122.88	\$1,888.48	

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN PRESUPUESTO TOTAL MINIMO DE \$7,920,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO, QUE QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, DE \$19,800,000.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO C. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, EL ANEXO 2 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE





FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A CONVENCIONES Y PARQUES, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO EN PIPAS PARA ABASTECER LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DEL ORGANISMO PARA CONVENCIONES Y PARQUES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS CONFORME AL ANEXO 2, PREVIA COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE PARQUES, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO 222 122 1100, EXTENSIÓN 1900, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 19:00 HORAS., TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PRECISIÓN REALIZADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; - EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.).

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE CONVENCIONES Y PARQUES; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:





A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A





TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----
B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	CONVENCIONES Y PARQUES
R.F.C.:	CCP981207PC9
DIRECCIÓN:	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO N° 402, COLONIA CENTRO, C. P. 72000, PUEBLA, PUE.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A MES VENCIDO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS, REVISADOS Y FIRMADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

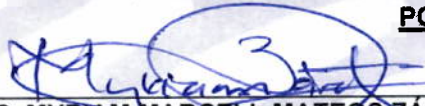
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

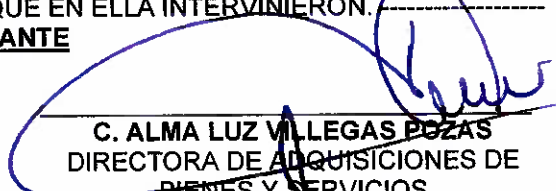
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

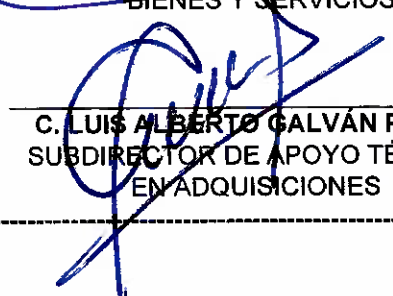
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- FIN DE TEXTO -----

